



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.31/1998/10
16 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN
VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993) RELATIVA
A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE DE LAS ISLAS MARSHALL ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la República de las Islas Marshall ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola y tiene el honor de referirse a su nota SCA/2/98 (4), de fecha 6 de marzo de 1998. La Misión Permanente de la República de las Islas Marshall desea informarle de que el Gobierno de las Islas Marshall ha tomado las medidas jurídicas apropiadas para aplicar las medidas enunciadas en el párrafo 4 de la resolución 1127 (1997) del Consejo de Seguridad, de 28 de agosto de 1997, que entraron en vigor en virtud de la resolución 1135 (1997), de 29 de octubre de 1997.

El Gobierno de las Islas Marshall espera que el Comité le envíe la lista de dirigentes y miembros adultos de sus familias inmediatas, así como la lista de aeronaves registradas en Angola y otra información pertinente, con objeto de aplicar cabalmente la resolución mencionada.
